

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260	31,60
Resto de la tarifa:	32,02

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL , TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.

EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO

TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.

REGLON BASICO		Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMATICA	93	3.723,80
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	2.402,45
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	2.602,66
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	1.601,64
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	1.441,47
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	1.361,39
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	31	1.241,27
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	1.281,31
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS	20	800,82
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	840,86
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	18	720,74
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	26	1.041,06
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS	19	760,78
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBRERAS	27	1.081,10
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	17	680,70
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	24	960,98
14	BLUSA DE BRIN , SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	720,74
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA	25	1.001,02
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	18	720,74
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	760,78
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	29	1.161,19
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	1.201,23
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS	31	1.241,27
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	1.081,10
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS	29	1.161,19
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	720,74
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	1.401,43
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	33	1.321,35
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS	36	1.441,47
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS	32	1.281,31
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	31	1.241,27
29	CAPA PAÑO	14	560,57
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	1.241,27

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

RENGLON BASICO			Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO		31	1.241,27
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN		29	1.161,19
32	IDEM DE BRIN		14	560,57
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN		10	400,41
34	IDEM DE PAÑO		15	600,61
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.		30	1.201,23

LICEO MILITAR

RENGLON BASICO			Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS		30	1.201,23
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS		28	1.121,15
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA		14	560,57
LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.				

GENDARMERIA NACIONAL

RENGLON BASICO			Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS		31	1.241,27
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS		27	1.081,10
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS		29	1.161,19
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS		36	1.441,47
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS		32	1.281,31
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS		33	1.321,35
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS		32	1.281,31
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO		30	1.201,23
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN		14	560,57
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA		32	1.281,31

BREECHES Y PANTALONES

RENGLON BASICO			Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES		12	474,14
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES		15	592,68
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES		17	671,70
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA		14	553,17
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES		17	671,70
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES		19	750,73
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA		14	553,17
77	BREECH TODO COCIDO A MANO		27	1.066,82
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS		11,5	454,39
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA		13	513,65
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS		11,5	454,39
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS		11	434,63
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS		10	395,12
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS		15	592,68
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS		10	395,12
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS		9	355,61
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA		12	474,14
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS		11,5	454,39
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS		11	434,63
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS		11,5	454,39
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL		13,5	533,41
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL		11	434,63

NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

RENGLON BASICO			Horas	Importe
100	CHAQUETILLA		31	1.241,27
101	CAPOTE		32	1.281,31
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS		18	720,74

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	760,78
-----	---	----	--------

PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	2.282,33
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBRRERAS	30	1.201,23
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBRRERAS	33	1.321,35
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBRRERAS	32	1.281,31
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	1.201,23
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBRRERAS	30	1.201,23
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBRRERAS	27	1.081,10
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	1.241,27
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	560,57
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	560,57
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBRRERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	1.401,43
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	1.401,43
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRRERAS	31	1.241,27
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRRERAS	35	1.401,43
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	560,57

CHALECOS DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	395,12
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	434,63
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBRRERAS		114,14
A/2	CINTURÓN COMPLETO		49,49
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		29,73
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		51,63
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		51,63
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		75,91
A/7	CONFECCIONAR HOMBRRERAS DE AVIACIÓN		37,46
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		10,78
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		61,01
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		238,11
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		306,91
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		366,49
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		411,23
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		88,01
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		39,26
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		75,91
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		39,26
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		9,97
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		45,41
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		75,91
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		9,97
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		8,91
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		14,76
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		44,34
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		14,61
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		34,73
A/32	HACER SUBTERRANEOS		20,75
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		78,19
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		39,26
A/35	COLOCAR VIVOS		20,75

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		34,63
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		18,43
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		8,98
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		8,98
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		18,43
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		26,35
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		13,06
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		46,91

	Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE		26,63
IDEM DE MAYOR CORONEL	65	2.602,66

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/2 - UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203	31,60
Resto de la tarifa:	31,86

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.

REGLON BASICO		Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	3.704,88
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	2.270,73
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	1.991,87
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	2.191,06
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	2.191,06
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	1.274,80
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	836,59
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	1.394,31
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	1.314,64
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	1.195,12
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	1.075,61
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	1.234,96
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	1.314,64
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	717,07
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	1.195,12
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	1.195,12
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	557,72
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	278,86
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	239,02
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	438,21
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	1.234,96
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBREAS	26	1.035,77
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	1.394,31
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	1.155,29
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO	30	1.195,12
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	1.234,96
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	1.434,15
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	1.513,82

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

REGLON BASICO		Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	1.274,80
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	597,56
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	1.195,12

LICEO NAVAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
---------------	--	-------	---------

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	876,42
151	CAPA	12	478,05

PREFECTURA MARÍTIMA

RENGLON BASICO		Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	1.274,80
161	SACO TROPICAL	33	1.314,64
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	1.035,77
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	1.274,80
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	597,56
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	517,89
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	1.274,80
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	1.394,31
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	1.234,96
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	1.434,15
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	1.274,80
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	1.394,31
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	553,17
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	434,63
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	395,12
183	PANTALÓN DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	316,10
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	316,10
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	237,07
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	158,05
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	316,10
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	395,12
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	395,12
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	474,14
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	553,17
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	987,80
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	395,12
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	355,61
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	434,63
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	513,65
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	434,63
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	474,14
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	632,19

ADICIONALES

		Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA	64,10
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS	21,75
A/3	POR BAJOS TERMINADOS	41,21
A/4	SUBTERRÁNEOS	21,75
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO	41,21
A/6	IDEM DE GAMUZA	82,90
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES	21,75
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES	39,26
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO	41,21
A/10	CON UN SOLO FORRO	41,21
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO	6,47
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO	10,70

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

SALARIO HORA: 32,09

GORRAS DE EJERCITO

	Importe
1 MORRIÓN DE GRANADERO	414,87
2 GENERAL DE EJÉRCITO	155,69
3 MAYOR O CORONEL	134,88
4 SUBTENIENTE A CAPITAN	134,88
5 SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	124,25
6 SOCIAL (BLANCA O AZUL)	145,24
7 CADETE, COLEGIO MILITAR	114,31
8 LICEO MILITAR	114,31

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

	Importe
8 bis GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	114,31

AERONAUTICA

	Importe
9 BRIGADIER A COMANDANTE	134,88
10 CAPITÁN A ALFEREZ	124,25
11 SUBOFICIAL VOLUNTARIO	114,31
12 ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	114,31
13 F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	155,69
14 SOCIAL BLANCA	145,24
15 GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	145,24
16 CADETE DE AVIACIÓN	116,05

MARINA

	Importe
17 MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	129,2

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

	Importe
18 GORRA DE SEDA	176,26
19 BIRRETE	54,847
20 BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	54,847
21 FUNDA	54,847
22 ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	10,677

ARREGLOS

	Importe
23 ARREGLO COMPLETO	82,96
24 ARMAR	58,373
25 AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	53,791
26 AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	82,96
27 BAJAR BANDA	62,144
28 CAMBIO DE VISERA	18,139

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

SALARIO HORA: 31,59

	Importe
1/81 ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,25

B

	Importe
2/145 BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	48,14
POR CONFECCIÓN BANDERA	39,97
POR PINTADO DE SOL	7,99
3/146 BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	40,27
POR CONFECCIÓN BANDERA	32,10
POR PINTADO DE SOL	7,99
4/147 BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	31,95
4/151 BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	20,23
POR CONFECCIÓN BANDERA	16,23
POR PINTADO DE SOL	3,95
6/163 BANDEROLA ARGENTINA	31,95
7/164 BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	20,23
8/165 BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	20,23
POR CONFECCIÓN BANDEROLA	16,23
POR PINTADO DE SOL	3,95
9/167 BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	24,22
POR CONFECCIÓN BANDERA	19,45
POR PINTADO DE SOL	3,95
10/169 BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	20,23
11/171 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	20,23
12/173 BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	46,58
13/175 BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	23,74
14/177 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	23,74
15/178 BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	23,74

B

	Importe
16/179 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	18,14
17/181 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	18,14
18/185 BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	22,43
19/186 BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	18,14
20/187 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	20,23
21/189 BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	18,14
22/191 BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	20,23
23/195 BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	27,99
24/197 BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	22,43
25/211 BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	13,29
26/212 BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	13,29
27/214 BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	13,29
28/215 BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	31,95
29/221 BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	27,99
30/229 BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	7,99
31/230 BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	10,19
32/231 BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	10,19
33/233 BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	10,19
34/234 BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	7,99
35/235 BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	10,19
36/236 BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	10,19
37/233 BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	10,19
38/239 BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	10,19
39/240 BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	7,99
40/241 BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	13,29

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERÍA	10,19
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	10,19
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	11,94

B

		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	11,94
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	7,99
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	11,94
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	11,94
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	7,99
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	9,04
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	9,04
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	9,04
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	7,99
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	7,99
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	9,04
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	7,99
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	7,99
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	9,04
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	7,99
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	9,04
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	11,94
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	7,99
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	7,99
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	7,99
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	7,99
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	7,99
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	19,78
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	27,99
68/280	BLUSA, DE BRIN	159,33
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	239,12
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	159,33
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	159,33
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	398,57
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	40,79
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	103,46
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	251,55
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	199,04
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	63,75
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	71,47
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	63,74

B

		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	55,72
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	9,44
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	7,99
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	7,99
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	127,42
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	7,99
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	11,94
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	15,75
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	11,94
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	10,19
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	15,75
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERÍA	10,19
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTAÑA	10,19
93/423	BUFANDA	10,19
94/425	BUZO AZUL	95,70
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	119,47
96/427	BUZO	95,70
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	338,22

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	51,76
-----	--	-------

C

		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	16,68
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	16,68
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	9,44
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	9,44
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	47,74
104/509	CAMISA DE TARTAN	31,95
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	31,95
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	35,98
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	35,98
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	278,50
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	278,50
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	278,50
111/541 AL 545	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	37,77
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	398,57
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	318,59
114/581	CASACA PARA GRANADERO	995,47
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	11,94
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	15,75
117/683	CORBATÍN	11,94
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	15,75
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	55,72
120/731	CUBRE ELÁSTICO	6,20
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	7,99
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	7,99
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	27,99
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	67,74

D

		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	39,67
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	47,74
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	11,94
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	55,72
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	63,75

E

		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	7,99

F

		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	4,96
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	3,25
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	3,25
136/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	9,04
137/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	9,04
138/141	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	10,19
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	28,74
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	4,96
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	4,96

G

		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	4,96
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	27,99
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	4,96
145/149	GORRO PARA MUCAMA	19,07

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	4,96
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	55,72
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	55,72
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	99,73
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	11,98
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	23,74

I

		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	254,91
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	6,24
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	5,56
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	7,99
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	7,99
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	7,24
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	6,24
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	11,98
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	6,24
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	5,56
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	4,96
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	7,24
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	7,24
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	6,24
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	5,56

L

		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	7,24
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	7,99
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	9,44
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	19,78

M

		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	27,99
172/181 3	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	358,56
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,56
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,56
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,56
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,56
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	5,56
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	3,25
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	23,74
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	14,40
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	18,25
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	87,71
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	111,45
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	239,12
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	51,76
185/201 0	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	74,95
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	119,73
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	74,95
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	239,12
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	87,71
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	95,70
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	95,70
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	103,46
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	55,72
193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	19,78

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	24,00
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	15,75
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	15,75
197/217	PIJAMA DE POPLIN	79,72
	EL PANTALÓN	23,74
	EL SACO	55,95
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	87,71

R

		Importe
199/230	REPASADOR	2,20
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	2,20
202/242	SERVILLETA	3,25
203/242	SERVILLETA DE TELA VASCA	3,25
204/243	SERVILLETA DE TELA VASCA	3,25
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	37,77
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	318,59

V

		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	143,43
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	143,43
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	79,72
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	438,02
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	278,50
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	139,40
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	115,21
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHES EN LAS RODILLAS	71,96
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	129,66
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	172,92
217/	CAMPERA SIN PARCHES EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	71,96
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	108,20
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	187,32
220/	CAPOTE PARA PENADO	317,10
221/	GORRO PARA PENADO	21,80
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	179,23
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	27,99
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	537,64
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	75,99
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	268,80
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	761,50
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	62,74
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	448,02
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	448,02
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	448,02
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	26,72
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	62,93
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	26,72
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	291,60
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	291,60
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	44,97
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	44,97
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	98,94
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	162,43

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SALARIO HORA:

32,09

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR. TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.
ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.

Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	699,18
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	499,29
3-2	SACO DE SARGA	582,46
4-2	CHALECO DE SARGA	124,99
5-2	PANTALÓN DE SARGA	166,42
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	629,12
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	611,82
8-7	PANTALÓN DE SARGA	199,71
9-7	BREECH DE SARGA	216,18
10-7	CAPOTE DE PAÑO	694,92
11-8	SACO DE SARGA	615,97
12-8N	SACO DE BRIN	524,27
13-8	CHALECO DE SARGA	124,99
14-8	PANTALÓN DE SARGA	183,43
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	657,62
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	677,87

MODELO ESCUELA RAGGIO

		Importe
17	SACO DE PAÑO	274,50
18	PANTALÓN DE FRANELA	128,40

MODELO CONSERVATORIO FALLA

		Importe
19	SACO DE SARGA	274,50
20	PANTALÓN DE SARGA	128,40
21-3	SACO DE SARGA	274,50
22-3	CHALECO SE SARGA	100,55
23-3	PANTALÓN DE SARGA	128,40
24-4	BLUSA DE SARGA	174,20
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	183,06
26-4	PANTALÓN DE SARGA	128,40
27-4	BREECH DE SARGA	155,81
28-4C	SACO DE SARGA	256,23
29-4C	PANTALÓN	146,59
30-5	BLUSA DE PAÑO	123,58
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	73,14
32-5	BREECH DE PAÑO	82,71
33-5	BLUSA DE BRIN	73,14
34-5	PANTALÓN DE BRIN	54,78
35-5	BREECH DE BRIN	68,85
36-6	MAMELUCO DE BRIN	82,71
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	54,86
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	54,86
39-10	CAPOTE DE PAÑO	677,77

		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	375,29

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

41-12	CAPOTE DE PAÑO	144,02
42	GABÁN DE PAÑO	141,99
43	JARDINERA DE BRIN	64,16
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	68,85
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	36,67
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	73,14
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	36,67
48	BLUSÓN CERRADO	53,18
49	BLUSÓN ABIERTO	86,84
50	PANTALÓN	36,67
51-8A	SACO DE SARGA	701,41
52-8A	SACO DE BRIN	585,96

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

SALARIO HORA:

JEFES Y OFICIALES	REGLONES 01 A 17	
	REGLONES 39 A 46	31,34
TROPA Y MAESTRANZA	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	31,34
	REGLONES 84 A 99	
BORDADO	REGLONES 59 A 83	31,34

SASTRERÍA MILITAR

	Importe	
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	853,92
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	702,33
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	765,93
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	745,80
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	727,34
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	745,80
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	745,80
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	745,80
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	670,29
10	GABAN	670,29

SASTRE CIVIL

	Importe	
11	SACO DERECHO DE TALLA	374,38
12	SACO CRUZADO DE TALLA	416,86
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	778,79
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	861,00
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	428,96
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	482,85
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	1.024,84

SASTRE DE MAESTRANZA

	Importe	
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	190,22
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	336,40
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	352,27
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	92,94
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	427,98
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	98,22
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	594,74

MANGAS

	Importe	
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	92,94
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	51,45
27	CAPOTE PARA AGENTE	384,30
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	403,09
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	336,40
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	352,27
31	GABAN	306,44
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	88,53
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	95,66
34	OVEROLS O MAMELUCO	95,66

GORREROS

	Importe	
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	29,35
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	24,11
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	56,55
38	GORRO PARA COCINERO	9,54
39	GORRA PARA OFICIALES	91,04

PANTALONERA OFICIAL

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

	Importe
40 BREECH AZUL PARA GENDARME	229,68
41 BREECH AZUL DE SARGA	204,34
42 PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	229,68
43 PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	222,98
44 PANTALÓN DE SERVICIO	188,54
45 PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	222,98
46 PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	206,51

PANTALONERA DE TROPA

	Importe
47 BREECH DE BRIN PARA TAREA	80,42
48 BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	127,23
49 BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	111,24
50 BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	134,13
51 PANTALÓN CON VIVO	117,80
52 PANTALÓN SIN VIVO	103,88
53 PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	71,82
54 PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	30,89
55 PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	47,72
56 PANTALÓN CIVIL DE TALLA	86,31
57 PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	125,65
58 BOMBACHA PARA ZONA FRÍA	58,02

BORDADORA

	Importe
59 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	278,87
60 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	253,82
61 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	179,78
62 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	136,70
63 CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	712,92
64 CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	526,70
65 CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	185,94
66 DISTINTIVOS PARA BECADOS	142,40
67 PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	804,20
68 PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	526,70
69 PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	470,86
70 PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	372,15
71 PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	310,03
72 PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	278,87
73 PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	235,56
74 PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	210,71
75 PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	111,73
76 PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	80,42
77 ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	61,94
78 ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	55,57
79 ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	49,71
80 VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	650,12
81 VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	547,97
82 VISERA PARA COMISARIO	356,54
83 VISERA PARA SUBCOMISARIO	356,54

BLANCO

	Importe
84 CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	33,65
85 CAPONAS PARA CADETES	111,58
86 DELANTALES PARA COCINERO	9,54
87 ESCLAVINAS OJALADAS	16,26
88 JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	44,70
89 JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	18,89
90 JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	15,13
91 JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	18,52
92 MANGAS BLANCAS	8,79
93 PALETAS PARA CAMISA	11,58



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

94	POLLERAS	95,74
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	3,47
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	2,83
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	8,04

CAMISAS

		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	56,55
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	56,55

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

SALARIO HORA:

31,34

RENGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	47,86
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	44,08
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	29,40
4	CAMISIONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	29,40
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	242,18
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	251,30
7	CAMISIONES DE LIENZO PARA PANADERO	31,86
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	478,80
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	478,80
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	478,80
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	478,80
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	542,63
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	44,31
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	44,31
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	44,31
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	44,31
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	251,72
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	69,01
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	179,49
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	66,55
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERÍA	370,14
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	236,28
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	279,30
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	367,34
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	36,48
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	7,15
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	7,15
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	7,15
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	247,36
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	247,36
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	359,06
32	GABANES D EPAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	255,39
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	247,36
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	36,48
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	39,31
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	71,51
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	80,66
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	92,09
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	103,51
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	128,94
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	41,70
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	56,72
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	49,60
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	34,43
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	34,43
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	29,40
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	29,40
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	29,40
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	29,40
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	29,40
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	29,40
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	14,95
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	127,39
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERÍA E INFANTERÍA	4,69
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	4,16
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	6,66
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	5,68
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,64
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	6,66
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,68

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,64
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	6,66
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	5,68
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	5,64
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	5,64
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	5,64
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,64
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,68
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,64
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,68
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,64
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,68
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,64
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	5,64
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,03
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	5,68
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	5,64
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,03
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	5,68
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	5,64
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,03
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	5,68
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	5,64
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	5,03
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	4,16
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	4,16
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	4,50
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	9,95
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	81,35
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	79,79
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	36,06
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	66,66
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	74,16
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	30,16
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	44,68
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	44,68
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	34,51
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	74,16
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	135,98
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	74,16
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	44,68
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	143,81
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	87,81
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	71,66
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERIA	151,91
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	136,28
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	55,96
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	88,49
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	148,39
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	74,38
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	71,66
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	59,14
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	93,94
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	118,46
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	75,67
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	88,91
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	29,81
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	29,81
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	29,81
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	15,17
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	66,66
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	71,66
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	15,17
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	82,75

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	184,79
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	199,54
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	8,06
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	5,68
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	5,64
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	5,03
130	SUSPENSOR DE LIENZO	8,06
131	SERVILLETAS DE TROPA	4,69
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	29,44
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	12,33
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	19,49
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	14,19
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	27,01
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	35,61
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	36,58
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	50,32
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	74,16
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	74,16
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	52,02
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	52,02
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	103,51
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	99,96
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	69,46
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	103,51
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	103,51
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	143,85
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	151,98
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	113,35
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	88,49
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	17,82
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	28,11
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	32,77
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	5,68
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	13,59
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON ANADIDO PARA MARINERO	15,17
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	378,39
160	FORRO DESMONTABLE	65,23
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	15,40
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERIA DE MARINA	279,07
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERIA	70,22
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	301,13
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	75,22
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	47,33

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

SALARIO HORA:

31,33

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:

PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.

SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.

TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.

SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.

TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A - OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	617,65	508,65	398,40	398,40
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	657,12	547,74	438,25	438,25
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	617,65	508,61	398,40	398,40
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	657,12	547,74	438,25	438,25
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	517,83	448,33	388,54	388,54
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	577,77	508,65	438,25	438,25
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	497,81	428,04	367,00	367,00
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	518,63	448,33	388,54	388,54
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	577,77	468,12	367,00	367,00
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	617,65	508,65	416,70	416,70
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	776,93	686,77	577,77	577,77
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	736,78	676,19	537,35	537,35
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	597,56	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS.	816,82	727,00	597,56	597,56

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	776,93	686,77	577,77	577,77
16	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	497,81	427,67	367,00	367,00
17	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	538,46	468,12	468,12	468,12
18	CHAQUETILLA GROOM CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	517,83	448,33	416,70	416,70
19	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	517,83	448,33	416,70	416,70
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	975,18	866,29		597,56
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	1.016,02	906,37		637,41
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	935,90	826,44		549,04
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	975,18	866,29		597,56
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	995,58	886,05		597,56
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	1.016,02	906,37		0,00
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	935,94	846,16		0,00
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1.096,85	985,72		697,00
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1.135,25	1.064,01		736,78
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	1.175,14	1.065,45		776,93
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.294,56			
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.417,00			
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1.035,85	926,08		
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1.055,52	946,25		
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	896,02	819,03		
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	716,68	607,42	537,69	537,69
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	759,99	647,68	577,77	577,77
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	716,68	607,42	537,69	537,69
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	753,71	647,68	577,77	577,77
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	99,45	89,59	79,73	79,73
39	BIS IDEM EN BRIN	79,73	69,87	61,96	61,96
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	109,69	99,45	89,59	89,59
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	89,59	79,73	75,77	75,77
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	109,69	99,45	89,59	89,59
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	89,59	79,73	71,40	71,40
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	119,20	109,69	99,45	99,45

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	99,45	89,59	79,73	79,73
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	159,08	139,44	129,44	129,44
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	150,29	119,20	119,20
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	39,89	31,66	24,74	24,74
48 BIS	IDEM DE BRIN	19,91	10,24	7,92	7,92
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	49,71	39,89	30,18	30,18
49 BIS	IDEM DE BRIN	30,18	19,91	14,92	14,92
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORÍA	159,47	129,66	99,45	99,45
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	99,45	69,87	49,71	49,71
51	BREECHES CON OJALILLOS	219,22	179,41	159,47	159,47
51 BIS	IDEM EN BRIN	179,37	144,96	99,45	99,45
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	238,90	199,12	179,41	179,41
52 BIS	IDEM EN BRIN	189,04	149,30	109,69	109,69
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	159,47	139,44	119,20	119,20
53 BIS	IDEM EN BRIN	159,47	119,20	79,73	79,73

ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS

		2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	195,58	169,32	169,32
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	101,35	74,44	74,44
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	215,26	189,04	189,04
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	119,20	94,69	94,69
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	195,58	105,84	105,84
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	119,20	94,69	94,69
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	215,26	189,04	189,04
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	119,20	94,69	94,69
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	159,47	139,44	139,44
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	179,37	159,47	159,47
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	139,44	124,19	124,19
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	159,47	144,40	144,40
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	179,37	144,40	144,40
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	159,47	109,69	109,69
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	199,47	164,41	164,41
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	179,37	129,44	129,44
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	338,68	298,61	
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	358,40	319,01	
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	398,40	358,40	
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	378,68	338,84	
68	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	159,47	139,44	139,44
69	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	169,32	149,30	149,30

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

70	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	199,12	159,47	159,47
71	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	219,22	179,37	179,37
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	258,76	258,76	201,48
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	319,01	278,59	228,88
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	129,59	109,69	109,69
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	60,09	56,02	56,02
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	109,69	99,45	
76	EL MISMO CON CIERRE	99,45	89,59	
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE			78,29

BASICO:

		Importe		
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS			121,14
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA			45,78

ADICIONALES

		Importe		
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR			16,10
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR			57,43
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR			20,09
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR			79,66
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA			36,46
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO			39,89
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO			20,09
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO			16,10
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO			17,77
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN			14,08
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN			16,10
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS			7,92
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS			28,01
14	CARTÓN SOBRE MANGAS			7,92
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO			11,84
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO			17,77
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO			7,92
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO			6,28
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO			4,18
20	CORDÓN SOBRE CUELLO			4,18
21	VIVO SOBRE CUELLO			17,77
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA			30,18
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE			35,66
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS			41,56
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS			22,27
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES			23,67
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH			23,67
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)			49,71
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)			29,91
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH			14,08
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH			14,08
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH			20,09

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

	Importe	
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	10,16
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	16,10
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	39,89
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	11,84
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	7,92
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	4,18
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	10,16
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	14,08
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	10,16
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	6,28
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	16,10
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	16,10
45	PARCHE CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	7,92
46	ESPALDA CON COSTADILLO	20,09
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	10,16
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	29,91
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	59,30
50	ESPALDA CON COSTADILLO, MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	59,37
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	29,91
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	39,89
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	35,78
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	45,86
55	ABERTURA PARA ESPALDA	6,28
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	10,16
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	6,28
58	MARTINGALA PARA FRAC	43,92
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	29,91
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	10,16
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	11,84
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	39,89
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	9,97
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	10,16
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	36,00
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	60,25
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	16,10
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	23,67
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	10,16
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	20,09
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	99,45
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	59,18
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	58,99
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	99,45
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	78,10
76	MEDIO FORRO	95,49
77	CARTERA AL FRENTE	29,91
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	20,09
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	39,89
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	7,92
81	OJALES CHICOS C/U	4,18
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	62,49
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	99,45
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	20,09
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	33,91

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

31,33

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.
CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETELAS.
NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.
ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.
ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	184,70
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	210,52
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	210,52
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	209,69
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	168,82
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	168,82
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	168,82
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	168,82
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	168,82
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	168,82
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	168,82
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	267,21
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	190,92
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	308,39
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	208,25
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	68,71
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	91,84
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	71,67
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	71,74
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	167,10
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	167,10
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	167,10
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	75,84
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	75,84

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS		
25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	180,57
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	46,30
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	75,84
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	31,43
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	54,87
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	57,60
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	70,38
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	87,82
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	70,38
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	87,82
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	37,76
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	119,41
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	96,47

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	7,17
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	7,17
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	7,17
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	8,84

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

30,76

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	3.305,85
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	1.151,03
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	964,94
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	603,78
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	1.303,46
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	756,10
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	386,30
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	253,43
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	603,78
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	557,63
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	518,99
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	422,45
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	337,73
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	288,54
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	241,20
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	201,93
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	168,76
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	132,79
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	201,93
20	ESCUDO DE GUERRA	186,35
21	ESCUDO DE PATRICIOS	168,76
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	157,08
23	ESCUDO DE TUPIZA	157,08
24	ESCUDO DE RIO BAMBA	157,08
25	ESCUDO DE FLORIDA	157,08
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	339,86
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	24,29
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	1.084,09
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	36,52
30	CORBATAS, CADA UNA	241,20
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	964,94
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	144,95
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	1.242,81
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	373,17
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	241,20
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	108,40
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	201,93
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	84,56
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	42,43
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	36,52

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

41	ESCUDO DE SALTA	238,04
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	19,63
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	16,48

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.

	Importe	
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	153,55
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	153,55
46	ESCUDO CORREO DEL EJÉRCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	128,37

AERONÁUTICA

	Importe	
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	675,92
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	639,03
52	HOMBRERAS DE COMODORO	530,66
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	591,20
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	495,01
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	458,49
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	458,49
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	422,45
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	374,25
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	313,46
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	157,08
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	120,53
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	60,54
63	HOMBRERAS DE CADETE	114,61
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	60,54
65	ESCUDO F.A.M.A.	114,61
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	66,42
67	VISERA DE BRIGADIER	567,18
68	VISERA DE COMODORO	386,23
69	VISERA DE JEFE	255,37
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	27,89
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	27,89
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	84,71
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	277,87
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	217,17
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	53,81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

	Importe	
170	MONOGRAMA	42,43
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	36,52
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	31,31
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	48,04
174	MODELO APLICACIONES	48,04
175	MODELO 8 A, ESCUDO	217,17
176	MODELO 8 A, PALETAS	320,19
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	168,76
178	MODELO 8 ESCUDO	168,76
179	MODELO 8 PALETAS	168,76

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

	Importe	
32 -	SALTA SUBOFICIALES	185,49
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	264,40
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	167,20
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	208,85
32 -	PEDRIEL OFICIALES	208,85
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	258,45



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	258,45
32 -	TROPA DE MONTAÑA	309,10
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	259,97
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	259,97

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE BORDADOS A MANO

	Trabajo	UM	Valor Hora	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	56,79	340,39
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	56,79	33,37
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	56,79	226,93
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	56,79	23,36
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	56,79	170,19
6	ANCLA CON LAUREL	PR	56,79	170,19
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	56,79	170,19
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	56,79	510,58
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	56,79	340,39
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	56,79	283,66
11	HOMBRERAS ALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	56,79	567,31
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	56,79	453,85
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	56,79	340,39
14	HOMBRERAS COMODORO (INCLUYE ARMADO)	PR	56,79	283,66
15	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	56,79	170,19
16	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	56,79	1.418,29
17	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	56,79	7.375,09
18	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	56,79	113,46
19	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	56,79	1.531,75
20	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	56,79	1.531,75
21	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	56,79	1.134,63
22	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	56,79	1.134,63
23	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	56,79	4.538,52
24	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	56,79	2.269,26
25	FORRADOS DE GALONES CI/CS		56,79	28,71
26	BORDADOS DE PALAS P/ALMIRANTES		56,79	28,71
27	ANCLAS C/SOL		56,79	85,10
28	CHARRETERA CON NUDO HUNGARO		56,79	219,60
29	BORDADOS DE ESTANDARTES		56,79	1.254,88
30	ANCLAS DORADAS VERTICAL, PARA ESCUELA NAVAL	CU	56,79	120,00
31	ARMADO Y BORDADO DE HOMBRERAS DE ALMIRANTE C/ANCLAS PLATEADA VERTICAL	CU	56,79	565,10
32	NUDO HUNGARO	CU	56,79	202,40

OBSERVACIONES

1	PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR.
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.

TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR	28,70
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR	57,43
3	BORDADO DE GALONES CI/CS	PR	37,91
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR	56,86

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU		94,77
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU		113,73
7	GORRITO NEGRO CN	CU		113,73
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU		113,73
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU		94,77
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU		256,04
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU		835,54
12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU		133,49
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU		138,06
14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU		272,66
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR		80,14
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR		106,79
17	GORRITO GRIS PEN	CU		94,77
18	AROS DE MANGA	PR		56,73
19	AROS DE HOMBRERA	PR		56,74
20	ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR		28,70
21	ARMADO HOMB. CN CP	PR		37,04
22	ARMADO HOMB. CN CD	PR		35,31
23	ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR		35,31
24	ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR		33,64
25	ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR		33,64
26	ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR		32,04
27	ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR		32,04
28	ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR		30,30
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR		225,92
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU		54,18
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU		58,02
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG		54,18
33	ARMADO DE VISERAS	CU		53,39
34	DISTINTIVOS INVIERNO ESC.NAVAL			28,71
35	DISTINTIVOS VERANO ESC.NAVAL			37,91
36	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE			28,71
37	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE			28,71
38	DISTINTIVOS IM CON BANDERA			28,71
39	DISTINTIVOS IM. NOMBRE			28,71
40	DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA			28,71
41	DISTINTIVOS BECADOS EXTRANJERO			28,71
42	DISTINTIVOS IM AZUL I/A Y VERDE I/N Y BCO I/G			28,71
43	DISTINTIVOS MARI BCO I/A Y AZUL I/A			28,71
44	ESCUDOS DE INFANTERIA DE MARINA	CU		70,00
45	DISTINTIVOS PARA OVEROL C/JERAQUIA	CU		40,00
46	DISTINTIVOS BANDERA ARGENTINA	CU		70,00

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACION PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,				
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA				
	Trabajo	UM		Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU		2.171,73
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU		2.171,73
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU		1.641,54
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU		1.641,54
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU		1.107,85
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU		1.062,13
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU		1.062,13
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU		1.062,15
9	AMBO AZUL PEN	CU		3.131,86
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU		1.245,62
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU		800,91
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU		754,39
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU		867,66
14	PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU		1.245,62
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU		754,39
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU		754,39
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU		754,39
18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU		917,31
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU		605,75
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU		605,75
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU		605,75
22	POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU		651,47
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU		605,75
24	POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU		651,47
25	AMBO NAVAL CONFECCIÓN	CU		3.131,86
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU		774,20
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU		788,85

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA.
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA				
	Trabajo	UM		Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE	CU		78,73
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE	CU		50,29
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE	CU		217,98
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA	CU		480,75
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO	CU		132,59
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO	CU		132,59
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE	CU		431,83

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,					
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA					
8	BUZO POLAR V.O. CON CIERRE		CU		431,83
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO		CU		233,60
10	CUELLO PAÑO MARINERO		CU		311,13
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU		734,18
12	MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL		CU		734,18
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO		CU		1.268,11
14	MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU		734,18
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO		CU		187,45
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE		CU		187,45
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO		CU		253,62
18	PAÑUELO BLANCO		CU		35,84
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.		CU		358,49
20	SACO PIJAMA BLANCO		CU		255,62
21	SERVILLETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL		CU		44,99
22	SALIDA DE BAÑO		CU		442,12
23	MOÑO		CU		118,14
24	FAJA SMOCKING		CU		309,07
25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE		CU		144,73
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE		CU		144,75
27	ARREGLO SACO - ACORTAR		CU		266,97
28	ARREGLO SACO - ACHICAR		CU		266,97
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS		CU		266,97
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR		CU		133,49
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA		CU		100,11
32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU		100,11
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR		120,14
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR		113,73
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR		94,77
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR		53,39
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU		423,33
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU		423,33
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU		446,19
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU		446,19
41	CAMISA AZUL CELESTE M.C		CU		379,48
42	CAMISA AZUL CELESTE M.L		CU		400,46
43	CAMISA BCA. CUELLO MAO		CU		533,94
44	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU		379,48
45	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU		379,48
46	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU		400,46
47	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU		400,46
48	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM		CU		1.257,32
49	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC		CU		1.257,32
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU		1.257,32
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU		411,49
52	PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO		CU		754,39
53	PANTALÓN BRIN BCO. ESNM		CU		754,39
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE		CU		754,39
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU		754,39
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU		605,75
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU		605,75
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU		2.129,69
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU		2.497,17
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU		1.030,35
61	AMBO CONDUCTOR		CU		2.497,17
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU		94,77
63	CAMPERA DE VUELO		CU		4.855,44
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU		3.882,40
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU		630,36
66	COFIA P/ENFERMERA		CU		84,61
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU		520,69
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU		520,69

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA					
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU		507,67
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU		289,63
71	GORRO PARA BAÑO		CU		74,85
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR		1.568,58
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU		292,56
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU		4.738,29
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU		609,21
76	PANTALON CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU		2.567,66
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU		148,07
78	PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL		CU		836,36
79	PILOTO		CU		1.523,02
80	POLAINAS BLANCAS		PR		159,46
81	QUEPI CAMUFLADO		CU		149,70
82	SACO CAMPAÑA C/FORRO DESMON.		CU		2.362,63
83	SOBRETUDO		CU		1.640,18
84	TIRAPIES		PR		78,10
85	PORTATRAJE		CU		976,30
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPAÑA		CU		803,82
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU		335,19
88	SUDADERA V.O.		CU		315,67
89	CORBATAS				118,15
90	CONJUNTO DE GIMNASIA				439,21
91	FUNDA PARA ESPADA				178,82
92	FUNDA DE GORRA IMPERMEABLE		CU		350,00
93	FUNDA DE ESPADA IMPERMEABLE		CU		185,00
94	ATAYE PORTADOCUMENTACION		CU		450,00
95	BOINA		CU		150,00
96	FUNDA DE ESPADA ALMIRANTE		CU		410,00
97	GORRITO NEGRO COMUN		CU		147,99
98	GORRITO NEGRO JEFE		CU		147,99
99	GORRITO NEGRO CN		CU		147,99
100	GORRITO NEGRO ALMIRANTE		CU		147,99
101	BIRRETE NEGRO ESNM		CU		147,99

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR,

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.
---	--



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, <i>MAQUINA</i>, <i>SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA</i>	
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

31,34

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

	Importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	75,77
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	63,90
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	57,05
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	66,45
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	66,45
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	93,09
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	93,09
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	66,45
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERÍA	66,45
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	66,45
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERÍA	66,45
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	22,87
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	22,87
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	17,21
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	20,67
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	10,77
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	13,89
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	18,69
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	20,67
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	33,04
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	25,42
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	22,87
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	22,87
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	39,89
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	23,75
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	17,21
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	25,42
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	39,89
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	17,21
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	20,09
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	17,21
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	17,21
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	12,98
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	23,75
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	20,09
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERÍA	66,45
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERÍA	59,37
38	CAPONAS AZULES	66,45
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	10,77
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	21,16
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	14,46
42	CORDONES DE EDECAN	99,03
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	292,71
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	265,84
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	5,93
46	CAPONAS BLANCAS	73,30
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	12,98
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	11,84
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	26,57
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	53,40
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	56,52
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	12,98
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	39,89
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	61,01
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	39,89

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	51,19
57	HEBILLAS PARA FORRAR	18,84
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	26,41
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	39,89
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	66,45
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	39,89
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	99,57
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	115,62
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	93,09
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	94,46
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	66,45
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	159,47
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	130,39
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	152,99
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	52,86
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	135,49
72	ALAMARES PARA ARMAR	14,46
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	30,26
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	44,34
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	67,90

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:

32,02

		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	6,66
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	8,26
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		5,86
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		4,79
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		4,26
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		3,73
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	8,79
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		7,46
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		5,86
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	4,66
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	4,13
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	4,66
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	4,13
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	4,66
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	4,13
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	5,73
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	6,26
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	4,39
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		2,66
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		3,73
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	5,59
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	7,19
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	8,26
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		3,73
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	4,66

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2		1,07
COLA PESPUNTEADA	2		1,07

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

31,83

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	27,12
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	25,42
20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	27,12
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	32,93
3	CHOFER CON ALFORZAS	58,98
4	ORDENANZA	46,55
30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	35,99
2	TROPA SIN PLANCHAR	31,76
3	OFICIALES	64,98
4	JEFES	90,08
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	59,90
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	46,55
3	GUARDAS O SIMILARES	27,12
4	PEONES ARMADAS	27,12
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	23,85
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	21,01
50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	71,82
2	ENTERIZAS O FIJAS	53,91
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	53,91
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	71,82
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	53,91
2	GENDARMERÍA, TROPA	46,21
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	14,35
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	11,77
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	19,25
2	PASAMONTAÑA	32,05
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	96,04

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

31,39

	Horas	Minutos	Importe	
1		15	7,85	
2		40	20,92	
3		45	23,54	
4		20	10,46	
5		40	20,92	
6				
A)		50	26,15	
B)	1	5	34,00	
C)	1	10	36,61	
D)	1	15	39,23	
E)	1	20	41,84	
F)	1	30	47,07	
7				
A)		50	26,15	
B)	1	15	39,23	
C)	1	20	41,84	
D)	1	25	44,46	
E)	1	30	47,07	
F)	1	40	52,31	
8		25	13,08	
9		35	18,31	
10		15	7,85	
11		50	26,15	
12		20	10,46	
13		30	15,69	
13 BIS		35	18,31	
14	1	10	36,61	
15				
A)	1		31,38	
B)	1	15	39,23	
C)	1	20	41,84	
D)	1	25	44,46	
E)	1	30	47,07	
F)	1	40	52,31	
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS			5	2,62
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE			10	5,23
16				
	1	20	41,84	
	1	25	44,46	
	1	30	47,07	
17	2	15	70,61	

TODAS LAS HOMBRETERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	2,50
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	3,29